



Vicerrectoría Académica
Dirección de Estudios de Pregrado

ORIENTACIONES Y PROCEDIMIENTOS

“HOMOLOGACIÓN DE ANTECEDENTES ACADÉMICOS PARA FINES DE HABILITACIÓN PEDAGÓGICA”

*Departamento de
Aseguramiento de la
Calidad e Innovación
Curricular*





INTRODUCCIÓN

La obtención de la “Habilitación Pedagógica” es un proceso consolidado y reconocido en los convenios de desempeño y procesos de promoción académica en la Universidad Austral de Chile, al cual las y los docentes acceden, principalmente, a través de la realización del programa de “Formación en Docencia Universitaria”.

Es importante destacar que el “Reglamento de Carrera Académica (2008)” establece como requisito aprobar el programa de Formación para la Docencia Universitaria, con el propósito de optar a la “promoción” entre las categorías IV, III y II. Del mismo modo, la “Comisión de Adscripciones” ha empleado la información de obtención de la Habilitación Pedagógica como parte de los requisitos.

Al respecto y desde el año 2007, el “Departamento de Aseguramiento de la Calidad e Innovación Curricular (DACIC)” de la Dirección de Estudios de Pregrado, es la unidad encargada de desarrollar este proceso, generando progresivamente más instancias de capacitación para que las y los docentes de la Sede Valdivia, Sede Puerto Montt y Campus Patagonia puedan obtener su “Habilitación Pedagógica”.

No obstante lo señalado, también se admite un segundo mecanismo de obtención de la “Habilitación Pedagógica” a través de un proceso denominado “Homologación de antecedentes académicos para fines de Habilitación Pedagógica”, donde las y los docentes que cuentan con antecedentes y respaldo sobre su trayectoria en docencia universitaria, pueden presentarlos a DACIC para su evaluación.

Hasta ahora, este último mecanismo, se ha venido desarrollando con la seriedad y resguardos formales que corresponde. De todos modos, DACIC ha estimado pertinente presentar orientaciones que contribuyan a optimizar estos procesos, puntos que se presentan a continuación.



I. CRITERIOS DE HOMOLOGACIÓN

- ***Valoración de la trayectoria docente***

Este criterio apela a los antecedentes referidos a la trayectoria académica de la o el docente en pregrado y/o postgrado, en cuanto a cursos, talleres, tesis y/o prácticas en las que haya participado como académico responsable, o bien como parte de un equipo de docentes, en función del área o áreas de especialización que posee.

También se considera su participación en cursos de carácter electivo, para atender a intereses transversales por parte de los estudiantes.

- ***Valoración de capacitaciones, talleres, cursos y/o seminarios con énfasis en docencia universitaria***

En este criterio se consideran las actividades formales de asistencia y participación a capacitaciones, talleres, cursos y seminarios orientados a diversos aspectos que ***apoyan la docencia a nivel de educación superior***, relacionado con temáticas tales como: metodología activas, evaluación de aprendizajes, elaboración de programas de asignaturas, orientaciones psicopedagógicas para el trabajo con estudiantes en educación superior u otros más específicos al área de especialización del docente y que tienen directa incidencia en la docencia.

- ***Valoración de los resultados de las evaluaciones de los estudiantes (encuesta de opinión estudiantil)***

Este criterio considera la revisión de los últimos tres años consecutivos de los resultados de la encuesta de opinión estudiantil, en la cual se constata la calidad de la docencia impartida, considerando las categorías de "docente competente" o "docente destacado" como parámetro de valoración positiva.



II. CURRICULUM DE LA O EL DOCENTE

- Los criterios mencionados en el punto “I”, contribuyen a orientar los antecedentes académicos que se espera que la o el docente aporten a través de su curriculum vitae.
- No obstante lo señalado, y si se justifica, se pueden adjuntar otros antecedentes que se consideren relevantes, los cuales se analizarán teniendo como parámetro su impacto a nivel de docencia en educación superior.

III. RESPALDO A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

- Con el fin de conformar un dossier relativo a los antecedentes que declara el docente en su curriculum, es importante que se adjunten certificados o algún tipo de evidencia comprobable.
- Esto permitirá contar con evidencias concretas de respaldo de los antecedentes.

IV. COMUNICACIÓN INTERNA DE PRESENTACIÓN DE LA MACRO-UNIDAD

- Es importante que esta gestión, aun cuando suele ser una iniciativa del propio docente, presente el respaldo de la macro-unidad que lo acoge o a la cual está adscrito, a través de su máxima autoridad (Usualmente decanas/decanos; sin descartar otras categorías en el marco de las autoridades posibles). Es decir, por medio de una "Comunicación Interna" una decana o decano presenta a la o el docente al proceso de “homologación para fines de habilitación pedagógica”, siendo esperable que dicha autoridad aporte con antecedentes a favor de esta solicitud.



V. CARTA DE SOLICITUD DE LA HOMOLOGACIÓN POR PARTE DE LA O EL DOCENTE

- Sumado a lo anterior, la o el docente debe dirigir una carta a la o el Jefe del Departamento de Aseguramiento de la Calidad e Innovación Curricular (DACIC), solicitando la homologación y describiendo -brevemente- las motivaciones y antecedentes generales que lo respaldan.
- Junto con el curriculum y documentos de respaldo, esta carta contribuye a formalizar la gestión.

VI. CAPACITACIÓN ACOTADA

- Es posible que la o el docente presente relevantes antecedentes para estos fines, sin embargo, en términos de actualizaciones curriculares vigentes en nuestra casa de estudios, es posible que sea necesario solicitar a la o el docente que participe de una jornada de capacitación acotada. Esto, solo con el fin de asegurar que lo relativo al Modelo Educativo UACH y sus principales componentes formen parte del “Sello UACH” que se esperaría que los académicos de la universidad presenten.

VII. RESULTADOS

- Los resultados serán formalmente comunicados a través de una “Comunicación Interna”, emitida por la jefatura DACIC.
- Estos resultados también serán debidamente comunicados al Director de Estudios de Pregrado y autoridad máxima de la macro-unidad.
- Una vez obtenida la “Habilitación Pedagógica”, se registrará este antecedente en SIACAD, de acuerdo a una gestión interna de DACIC.
- De existir algún tipo de observación ante los resultados obtenidos, DACIC manifiesta su completa disposición a clarificarlos o buscar opciones de solución.



VIII. SÍNTESIS DE REQUERIMIENTOS

- Curriculum de la o el Docente (Idealmente formato UACH)
- Copias de certificados y/o documentos de respaldo de la trayectoria académica a nivel de la docencia en pregrado y/o postgrado.
- Comunicación Interna de presentación de la Macro-unidad de dependencia directa.
- Carta de solicitud por parte de la o el docente (con firma y fecha de emisión).
- Esto debe ser enviado, de manera digital a la jefatura DACIC.